

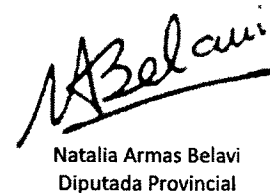
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: "INSTITUCIÓN DÍA DEL PADRE."**

ARTÍCULO 1.- Institúyase el día veinticuatro (24) de agosto de cada año para la celebración del "Día del Padre" en todo el territorio.

ARTÍCULO 2.- La autoridad de aplicación será el Ministerio de Cultura o el organismo que en el futuro lo reemplace, a través de las dependencias competentes.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 24 de agosto de 1816 nació la única hija del General José de San Martín, cuando estaba en plena formación el Ejército de Los Andes que daría la libertad a Chile y Perú, y aseguraría la independencia de Argentina.

Luego el 31 de agosto del mismo año, la niña fue bautizada con el nombre de Mercedes Tomasa, por el vicario José Lorenzo Güiraldes, y sus padrinos fueron el sargento Mayor, José Antonio Álvarez de Condarco- gran amigo y colaborador de San Martín y, la amiga y vecina, María Josefa Álvarez.

Posteriormente, el 24 de enero de 1817, el General San Martín dejó a su familia y partió hacia Chile, a cumplir su sueño americanista. La constante preocupación del General por la salud y situación económica de su esposa e hija, durante toda la Campaña Libertadora, fueron reflejadas en forma permanente, en las cartas que le escribió a Pueyrredón, O´Higgins y Belgrano. El sacrificio valió la pena porque su misión fue concretada.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Al regresar al país, fue víctima de calumnias e injurias de sus opositores. La muerte de su esposa, las guerras fratricidas, los agravios de que era objeto y fundamentalmente su deseo de dedicarse a la educación y formación moral de su hija, lo llevaron a tomar la decisión de abandonar la Argentina y partir con Mercedes a Europa.

En el viejo continente redactó las "Máximas" para su niña que constituyeron un verdadero plan educativo de índole moral y conservan plena actualidad a pesar del paso de los años. Al redactar su testamento en 1844, declaró: "todos mis anhelos no han tenido otro objetivo, que mi hija amada". Antes de fallecer, en el último suspiro, su amor paternal quedó confirmado al pedir a su yerno Mariano Balcarce que sacara a Mercedes de la habitación para que no sufriera.

Desde el nacimiento de su hija y hasta el día de su muerte, José de San Martín compartió sus desvelos, inquietudes y sacrificios entre sus dos grandes amores: la patria y su hija, como lo atestiguan los escritos históricos de Bartolomé Mitre, Vicuña Mackena, entre otros.

En el año 1953 y por iniciativa de la profesora Lucía Zuloaga de García Sada, la Dirección General de Escuelas de Mendoza, resolvió establecer el "Día del Padre" el 24 de agosto de cada año, por ser esta fecha el día en que el General San Martín tuvo la dicha de ser padre. De esta manera quedó instituido en el calendario escolar de todos los establecimientos educativos de la provincia.

Luego de tres años de trámite, la misma profesora logró que el Consejo de Educación de la Nación resolviera afirmativamente el proyecto y dispusiera la inclusión de la celebración en todo el país.

Al año siguiente, hubo varios intentos, mediante millonarias campañas publicitarias por parte de empresas extranjeras, de imponer el día del padre norteamericano, en homenaje a John Bruce Dodd, considerado padre ejemplar por haber criado a sus nueve hijos.

Este hecho produjo una gran reacción en la comunidad educativa del país, que obligó al Consejo de Educación a ratificar, el 3 de diciembre de 1958, la resolución del año 1956, para mantener en el calendario de las escuelas nacionales la celebración del 24 de agosto como "Día del Padre" has-



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ta 1964. Los diarios de la época hicieron eco de la importancia de esta resolución a través de sus publicaciones.

Ocho años más tarde, el entonces presidente de los Estados Unidos Lyndon Johnson, firmó por la declaración del tercer domingo de junio como el día del padre de los norteamericanos, en homenaje a John Bruce Dodd. A partir de esta proclama, empresas extranjeras radicadas en Argentina, redoblaron sus esfuerzos, saturaron de propaganda a todo el país y terminaron por reemplazar como modelo de padre, al General San Martín por un extranjero.

Solo las escuelas de Mendoza mantuvieron la celebración fiel al Libertador durante más de medio siglo. El 30 de junio de 1982, el entonces gobernador de esta provincia, Bonifacio Cejuela, instituyó oficialmente el 24 de agosto como "Día del Padre" por decreto N° 2.119/82, en cuyo texto decía que "la fijación de la fecha del día del padre debe tener una connotación espiritual con sentido de la nacionalidad, sobre cualquier otra; y el padre representa junto con la madre, la figura más importante de la sociedad: la familia. Es ese ser que, por sus cualidades, es un ejemplo para sus hijos".

En este sentido quedó señalado, en el resto de los argumentos de aquel precepto, lo siguiente: "al intentar destacar a quien pueda reunir esas cualidades, hay que tener presente, a quien guió y guía permanentemente con su ejemplo, que no reparó en sacrificios ni supo de claudicaciones por su temple, que no hizo honores por su sencillez y prefirió el alejamiento antes que ver enfrentados a sus hijos. Esa figura, tanta veces llevada al bronce, es la del Padre de la Patria, el General José de San Martín". En 1986, la Legislatura de Mendoza lo convirtió en ley, a través de la ley N° 5.131¹.

Es así que -también- la Honorable Cámara de Diputados de San Juan, con el reconocimiento del protagonismo del General San Martín en la provincia durante la gesta libertadora y, la adhesión a los criterios y sentimientos de los mendocinos en relación al Libertador, decidió con fuerza de ley N°

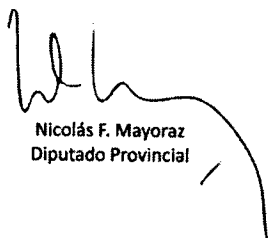
¹ Cf. <http://www.sajj.gob.ar/LPM0000096>




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

14-P (antes Nº 8468), declarar el 24 de agosto de cada año, la celebración del "Día del Padre", en todo el territorio de la mencionada provincia².

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

² Cf. <https://diputadosanjuan.gob.ar/camara-en-accion/efemerides/item/8996-dia-del-padre-argentino>